

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA**

22975 *DECORACIONES NOIMA, SOCIEDAD LIMITADA Y EBANISTERÍA JOYMA, SOCIEDAD LIMITADA*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1050/08, ejecución 203/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Félix Panizo Castellanos contra el demandado Decoraciones Noima, Sociedad Limitada y Ebanistería Joyma, Sociedad Limitada se ha dictado el día 3 de mayo de 2010 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Decoraciones Noima, Sociedad Limitada y Ebanistería Joyma, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 9.769,77 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100051545-1